

FECHA: 07/05/2012

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0482/2009

ID TÍTULO: 4310170

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad solicitante	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro/s	• Facultad de Traducción e Interpretación
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

La modificación del Máster Universitario en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales de la ULPGC tiene como objetivo adaptar el título del mismo nombre que se estableció de acuerdo con las directrices del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulaban los estudios universitarios oficiales de Posgrado. Por ese motivo, la modificación ha afectado a los siguientes aspectos: - Se han incluido nuevos referentes nacionales e internacionales - El tipo de enseñanza es presencial. - Se han estructurado mejor las competencias. - Se ha adaptado a la normativa vigente y a los reglamentos de la ULPGC: o El acceso y admisión de estudiantes o La Se ha pasado de un Plan de Estudios de§Planificación de las enseñanzas: numerosas asignaturas de pocos créditos ECTS a un Plan organizado en módulos con Se ha aumentado el número de créditos ECTS de las§asignaturas de 3 ECTS. Se ha incorporado un tercer§Prácticas Externas y del Trabajo de Fin de Máster. itinerario de investigación, que permita el acceso a los Estudios de

Doctorado. Así, el Máster tendrá tres intensificaciones: ¿ Especialidad en Docencia de español LE/L2 ¿ El Español en contextos empresariales ¿ Introducción a la investigación en español y su cultura o El Sistema de Garantía de Calidad - Se ha actualizado el personal académico y otros recursos humanos - Se han actualizado los Recursos materiales y servicios - Se han establecido los resultados previstos. - Se ha definido la Tabla de Equivalencia Automática para la adaptación de los alumnos al título modificado.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: Se ha incorporado una nueva mención de Introducción a la investigación en español y su cultura.

1.2 - Descripción de créditos en el título. Descripción del cambio: Se han ajustados los créditos a la normativa de la ULPGC.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos. Descripción del cambio: Se ha actualizado la justificación del título con la inclusión de - La Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior 2010-20 - Los acuerdos de la ULPGC con universidades de China y Corea - Nuevos referentes nacionales e internacionales Una nueva mención, de investigación, que permita el acceso al Doctorado, lo que permite mantener el carácter profesional e investigador del Máster.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado. Descripción del cambio: Se han reorganizado y precisado las competencias de este apartado.

3.2 - Competencias transversales. Descripción del cambio: Se han reorganizado y precisado las competencias de este apartado.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: Se han reorganizado y precisado las competencias de este apartado.

4.1 - Sistemas de información previo. Descripción del cambio: Se ha adaptado al sistema establecido por la Universidad y la Facultad de Traducción e Interpretación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión. Descripción del cambio: Se ha adaptado a la normativa vigente (artículo 17 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio) y al Reglamento de Acceso y Admisión en la ULPGC para titulaciones oficiales creadas en aplicación del RD 1393/2007, de 29 de octubre, aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2010 (BOULPGC de 5 de mayo de 2010). Asimismo, se han modificado los criterios de baremación de acuerdo con la experiencia adquirida en la preinscripción del Máster desde su implantación.

4.3 - Apoyo a estudiantes. Descripción del cambio: Se ha modificado de acuerdo con la experiencia adquirida en el Máster desde su implantación. Se ha incluido también aquellos aspectos de las jornadas de acogida de la FTI que se han considerado adecuadas para los alumnos de nuevo ingreso. Se han precisado las actuaciones de la Comisión de Asesoramiento Docente (CAD) relativas al análisis de los datos de la Comisión de Calidad para la mejora del título, así como las de Acción tutorial y las del Trabajo Fin de Máster. En lo que se refiere a la tutela de Prácticas Externas, se aplicará lo establecido en el Reglamento de Prácticas externas de la ULPGC (Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2011, BOULPGC de 4 de julio).

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos. Descripción del cambio: Se ha incluido el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos (Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2009) (Boletín Oficial de la ULPGC nº 5 de 5 de mayo de 2009) y con lo estipulado en el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

5.1 - Descripción del plan de estudios. Descripción del cambio: Se ajusta a la organización docente de la ULPGC.

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Se han recogido las actividades formativas que se utilizarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5.3 - Metodologías docentes. Descripción del cambio: Se han recogido las metodologías docentes que se utilizarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5.4 - Sistemas de evaluación. Descripción del cambio: Se han recogido los sistemas de evaluación y la ponderación que se utilizarán en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas. Descripción del cambio: Se ha reorganizado el plan formativo y se ha optado por un sistema de módulo y asignatura, pasando de pasando de una estructura con un número reducido de créditos a otro de 3, 6, 12 ECTS.

6.1 – Profesorado. Descripción del cambio: ULPGC Catedráticos de Universidad 19.0
19.0 19.0 ULPGC Titular de Universidad 57.0 57.0 57.0 ULPGC Profesor Contratado Doctor
21.0 21.0 21.0 ULPGC Profesor Asociado a Tiempo Parcial 3.0 3.0 3.0

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: Se han recogido los recursos humanos de Personal de Administración y Servicios que dará cobertura a las necesidades

administrativas y de servicio del título.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles. Descripción del cambio: Se ha descrito la situación actual y futura de los medios materiales de que se dispone.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos. Descripción del cambio: Se ha incluido la tasa de graduación Se ha incluido la tasa de abandono Se ha incluido la tasa de eficiencia

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Descripción del cambio: Se han incluido los procedimientos generales de la ULPGC.

9 - Sistema de garantía de calidad. Descripción del cambio: Se ha incorporado el Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Traducción e Interpretación que ha sido verificado por la ANECA.

10.1 - Cronograma de implantación. Descripción del cambio: Curso de Inicio 2012-2013 Descripción del Cronograma de Implantación 2011-12: Finaliza la docencia de la titulación antigua Se implanta la titulación modificada 2013-14: Se extingue la titulación antigua

10.2 - Procedimiento de adaptación. Descripción del cambio: Se establece la tabla de equivalencia automática entre el actual plan de estudios y el modificado

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda actualizar la normativa de permanencia específica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria relativa a los estudios de máster. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento.

Madrid, a 07/05/2012:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'Z' followed by a smaller 'F' and 'R'.

Zulima Fernández Rodríguez